



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 662.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 22 de agosto de 2024

VISTO: El Memorandum VMREI/DGCE/DCEI/N° 186/2024 del 16 de agosto de 2024, por medio del cual la Viceministra de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores para participar de la III Reunión del Consejo de Comercio e Inversiones del Acuerdo Marco de Comercio e Inversiones entre la República del Paraguay y los Estados Unidos de América, que se llevará a cabo del 9 al 11 de setiembre de 2024, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

Que, por Resolución N° 646 del 20 de agosto de 2024, se autoriza a la Embajadora Patricia Frutos, Viceministra de Relaciones Económicas e Integración, para participar de la reunión de Jefes Negociadores del Acuerdo Mercosur - Unión Europea, que se llevará a cabo del 4 al 6 de setiembre de 2024, en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil.

Que en consecuencia resulta necesario que los pasajes de la Viceministra se emitan en el tramo Brasilia-Washington D.C.-Asunción.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I. N°	Fechas	Actividad	Itinerario	Destino
Embajadora Patricia Frutos, Viceministra de Relaciones Económicas e Integración	1.002.073	9 al 11 de setiembre de 2024	III Reunión del Consejo de Comercio e Inversiones del Acuerdo Marco de Comercio e Inversiones entre la República del Paraguay y los Estados Unidos de América	Brasilia-Washington D.C.-Asunción	Washington D.C., Estados Unidos de América
Primer Secretario Fernando López Closs, Director de Comercio Exterior e Inversiones	1.575.515			Asunción-Washington D.C.-Asunción	
Primera Secretaria Renata Cristaldo, Directora de Organismos Económicos Multilaterales	2.208.271				

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Victor Verdún
Ministro Sustituto

N°